



**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
ARQUITECTÓNICOS:
EDIFICIO DEL CENTRO COMERCIAL
SUMAQ WUASI**

JUNÍN | PERÚ

Gestión 2017- 2020



COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL PERÚ
REGIONAL JUNÍN

BASES

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS: EDIFICIO DEL CENTRO COMERCIAL SUMAQ WUASI

GENERALIDADES.

La Asociación de Artesanos SUMAQ WUASI, ubicado en la ciudad de Huancayo, en alianza con el Colegio de Arquitectos del Perú – Regional Junín deciden modernizar el servicio, los usos y el enclave urbano del actual local del centro comercial a través de la renovación físico espacial y el planteamiento de una nueva infraestructura acorde a las necesidades actuales, tanto de usuarios como de comerciantes. Se pone en marcha así el Concurso de Anteproyectos Arquitectónicos del Edificio del Centro Comercial SUMAQ WUASI.

PROMOTOR/ORGANIZADOR.

El concurso es promovido por la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS SUMAQ WUASI (AASW), organizado y supervisado por el COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ – REGIONAL JUNÍN.

OBJETO DEL CONCURSO.

Seleccionar, a través de un concurso de anteproyectos, la mejor propuesta de diseño para el nuevo edificio del Centro Comercial SUMAQ WUASI; que pueda ser desarrollado en un Expediente Técnico para su construcción. El concurso es de anteproyectos, de alcance nacional y de convocatoria abierta.

PARTICIPACIÓN.

Podrán participar los arquitectos de todo el país que estén hábiles para el ejercicio de la profesión de manera individual o conformando equipos. No podrán participar los miembros del Consejo Directivo CAP-RJ, los miembros del Jurado Calificador, los miembros de los equipos organizadores y promotores del presente concurso, ni quienes tengan parentesco en tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con ellos.

INSCRIPCIONES.

Las inscripciones directas se realizarán en la Sede Institucional del CAP-RJ, Jr. Rebagliati 125 El Tambo. Huancayo, en horario de oficina (lunes a viernes de 09:00 a.m. – 01.00 p.m., 03.00 p.m. – 07.00 p.m. y sábados de 09.00 a.m. 12.30 m.). Las inscripciones virtuales podrán hacerse vía correo electrónico capjunin@gmail.com en las fechas señaladas en el cronograma (**Solo la Ficha de Inscripción – Anexo 01**). Cada inscripción da derecho a la presentación de un anteproyecto.

Los interesados en el concurso podrán solicitar los siguientes archivos a través de capjunin@gmail.com o descargando el link publicado en redes sociales:

- Bases del Concurso conteniendo el Programa Arquitectónico.
- Ficha de Inscripción a ser rellena y firmada por el arquitecto titular (**Anexo 01**).
- Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento de las Bases y autenticidad del Anteproyecto presentado (**Anexo 02**).
- Plano de Ubicación y localización del terreno en formato CAD. (**Anexo 03**).
- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. (**Anexo 04**).
- Imágenes del Centro Comercial en su actual emplazamiento (**Anexo 05**).

CONSULTAS.

Las consultas se harán llegar por escrito mediante carta dirigida a CAP-Regional Junín, sito en Jr. Rebagliati 125 Urb. Gonzales El Tambo en horas de oficina (lunes a viernes de 09:00 a.m. – 01.00 p.m., 03.00 p.m. –

07.00 p.m. y sábados de 09.00 a.m. 12.30 m.), o por correo electrónico a capijunin@gmail.com . Todas las consultas, respuestas e integración a las bases se harán de conocimiento de todos los concursantes a los correos electrónicos registrados en la inscripción de acuerdo al cronograma del concurso

VISITAS AL TERRENO.

En las fechas indicadas en el cronograma del concurso el concursante deberá efectuar por lo menos una visita de inspección al terreno que será registrada por el CAP-RJ, otorgándosele un certificado que formará parte de los entregables. Si el concursante no radicara en la ciudad de Huancayo podrá designar a un representante mediante una Carta poder. La visita al terreno es obligatoria y será considerada un requisito para la calificación.

JURADO CALIFICADOR.

- Un arquitecto especialista en Infraestructura Comercial, de amplia experiencia y reconocida trayectoria a nivel nacional.
- Un arquitecto del CAP-Regional Junín especialista en Diseño de Edificaciones, Historia del Arte con mención en Tratamiento de Zonas monumentales y Arquitectura paisajista.
- Un arquitecto del CAP-Regional Junín especialista en Arte, Paisaje y Diseño; Edificios de Alta Complejidad; Diseño de Interiores.
- Un ingeniero civil de la región Junín especialista en estructuras sismo resistentes.
- Un arquitecto representante del CAP-Regional Junín como veedor.
- Un representante de la Asociación de Artesanos SUMAQ WUASI como veedor.

PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS.

Los anteproyectos se presentarán en la Sede Institucional del CAP-RJ, sito en Jr. Rebagliati 125 Urb. Gonzales El Tambo Huancayo, en paquete cerrado sin referencias que identifiquen al autor hasta las 10.00 a.m. del **martes 02 de abril de 2019** (ver: Entregables).

CALIFICACIÓN.

1RA INSTANCIA: Revisión de los proyectos presentados por dos veedores designados uno por el CAP-RJ y otro por AASW donde se verificará el cumplimiento de los requisitos de entrega.

2DA INSTANCIA: Evaluación de los proyectos verificados por 3 arquitectos y un ingeniero civil miembros del Jurado Calificador especializados en Edificaciones para usos Comerciales.

3RA INSTANCIA: Selección del 1er, 2do, 3er, 4to y 5to puesto entre los proyectos finalistas por los 03 miembros del Jurado Calificador.

4TA INSTANCIA: Elaboración por parte del Jurado Calificador del Acta de Calificación.

RECONOCIMIENTOS.

1er PUESTO: S/. 5000.00 (cinco mil soles) como pago inicial para la realización del Expediente Técnico. Certificado CAP-RJ. Publicación en redes sociales y Revista Institucional "Plan B". Distinción especial "SUMAQ WUASI".

2do PUESTO: S/. 1000.00 (mil soles). Certificado CAP-RJ. Publicación en redes sociales y Revista Institucional "Plan B". Distinción especial "SUMAQ WUASI".

3er PUESTO: Mención Honrosa. Certificado CAP-RJ. Publicación en redes sociales y Revista Institucional "Plan B". Distinción especial "SUMAQ WUASI".

4to PUESTO: Mención Honrosa. Certificado CAP-RJ. Publicación en redes sociales y Revista Institucional “Plan B”. Distinción especial “SUMAQ WUASI”.

5to PUESTO: Mención Honrosa. Certificado CAP-RJ. Publicación en redes sociales y Revista Institucional “Plan B”. Distinción especial “SUMAQ WUASI”.

EXCLUSIÓN DEL CONCURSO.

No tendrán acceso a calificación quienes incurran en las siguientes faltas:

- Presentación de anteproyecto después de los plazos fijados en el cronograma.
- Incumplimiento de los requisitos de presentación señalados para los entregables.
- No presentación del Formulario de Inscripción, Declaraciones Juradas, Certificado de Habilidad Profesional o Certificado de visita al terreno.
- Referencias explícitas en los entregables que permitan la identificación del autor.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Los organizadores y promotores del concurso son autónomos para resolver toda situación imprevista acontecida durante el desarrollo del concurso sin contradecir lo señalado en las presentes bases.
- El Jurado Calificador es autónomo para resolver cualquier aspecto no estipulado o controversial suscitado durante la calificación de proyectos sin contradecir lo señalado en las presentes bases.
- Los representantes de AASW y CAP-RJ monitorearán todo el proceso teniendo capacidad de opinión más no de decisión.
- El Jurado Calificador podrá señalar otras menciones honorosas si así lo considera.
- La propiedad intelectual de los proyectos se sujetará a lo establecido en el Código de Derecho de Propiedad Intelectual de los Arquitectos. Sin embargo, aceptar las presentes bases otorgan expresamente a los organizadores el derecho a: Desarrollar las ideas premiadas de modo parcial o total a nivel de proyecto y; hacer promociones, publicaciones o divulgaciones de los proyectos presentados o parte de los mismos.
- Los resultados emitidos serán definitivos e inapelables.

CRONOGRAMA	
02 MARZO 2019	Convocatoria. Inicio de concurso.
02 MARZO - 16 MARZO 2019	Adquisición de Bases. Inscripciones.
02 MARZO - 09 MARZO 2019	Formulación y presentación de consultas.
02 MARZO - 09 MARZO 2019	Absolución de consultas. Integración a las bases.
04 MARZO 2019. 10.00 am a 1.00 pm	Visita certificada al terreno.
09 MARZO 2019. 10.00 am a 1.00 pm	Visita certificada al terreno.
02 ABRIL 2019. Hasta las 10.00 am	Presentación de Anteproyectos.
02 ABRIL – 03 ABRIL 2019	Calificación de Anteproyectos.
03 ABRIL 2019	Publicación de resultados.
04 ABRIL 2019	Premiación a ganadores en Acto Público.
04 ABRIL 2019	Entrega de anteproyectos ganadores a AASW.
04 ABRIL – 12 ABRIL 2019	Exposición de Anteproyectos en CAP-Junín.
Coordinaciones visitas técnicas al 988833336.	

TERRENO

UBICACIÓN: Al interior del domicilio: Calle Real 555 – 551 Distrito Huancayo, Provincia Huancayo, Departamento de Junín.

ESTADO: Actualmente existe una construcción precaria de un piso en la totalidad del terreno usado para fines comerciales

AREA: 779.39 m²

PERÍMETRO: 137.55 ml

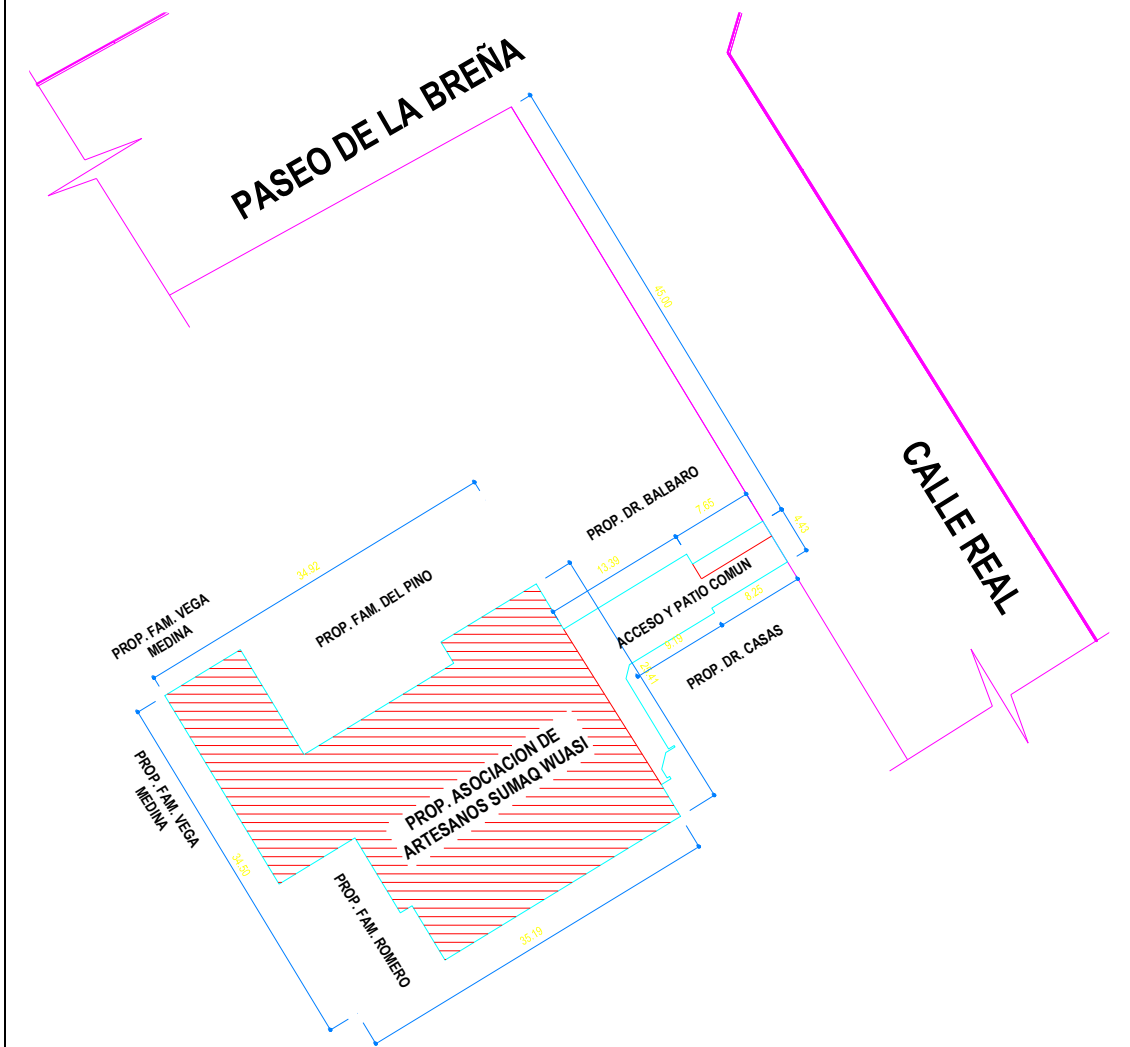
FORMA: Polígono Irregular

RELIEVE: Plano

COLINDANCIAS

- Hacia el Norte: Con la propiedad de la familia Vega medina y la familia Del Pino.
- Hacia el Sur: Con la propiedad de la familia Romero.
- Hacia el este: Con el patio común, la propiedad del Dr. Balbaro y la familia Castro.
- Hacia el Oeste: Con la propiedad de la familia Vega Medina y la Familia Romero.

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN (anexo 03)





ENTREGABLES	
<p>DOCUMENTOS Sobre Manila en Formato A4 Sin referencias al autor</p>	<p>Formulario de Inscripción relleno y firmado por el concursante titular. Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento de las bases y autenticidad del anteproyecto relleno y firmado por el concursante titular. Certificado de Habilidad Profesional. Certificado de visita al terreno. CD o DVD conteniendo el respaldo digital de los planos e imágenes del anteproyecto en formato PDF</p>
<p>MEMORIA DESCRIPTIVA Formato A4 en un sobre manila Sin referencias al autor</p>	<p>De manera sucinta se fundamentará las ideas esenciales generadoras del proyecto, así como los aspectos que faciliten la cabal comprensión del mismo. La presentación es libre (planimetría, textos, cuadros, tablas, croquis, gráficos, esquemas, etc.). La presentación no debe exceder las 02 hojas</p>
<p>PANEL Al interior de un sobre de papel a la medida A0 Sin referencias al autor</p>	<p>Se graficará en 02 láminas en formato A0 en posición vertical asentadas sobre una base rígida la síntesis del proyecto a través de una composición libre que incluya: Plantas de todos los niveles a nivel de anteproyecto en escala 1/200 y técnica libre Dos cortes, uno transversal y uno longitudinal a nivel de anteproyecto en escala 1/200 y técnica libre Dos vistas 3D exteriores. Dos vistas 3D interiores. Técnica libre Textos y esquemas explicativos de los conceptos desarrollados y el cumplimiento de las consideraciones de diseño. Técnica libre</p>
<p>MAQUETA FÍSICA Al interior de un sobre de papel a la medida. Sin referencias al autor</p>	<p>Maqueta física a escala 1/75 en técnica libre que incluya: El Centro Comercial SUMAQ WUASI, el patio común, el volumen de la casona existente en la zona del ingreso respetando alturas existentes y la calle Real con su sección de vía (20 mt) ANEXO 06.</p>

CONSIDERACIONES DE DISEÑO

FUNCIÓN.

El edificio debe entenderse como un lugar de proximidad especializado en el intercambio y consumo cotidiano de productos diversos, donde la oferta de los espacios y funciones es coherente con las necesidades de los consumidores informados y exigentes de nuestro tiempo. La apreciación de productos, su oferta variada e intercambio debe reflejarse y hacerse competitiva a través de espacios modernos, cómodos, acogedores, higiénicos, seguros, rentables y versátiles, expresando calidad y eficiencia que la haga atractiva para el comercio. Complementario a las actividades de intercambio, los espacios generados deben promover el ocio productivo, la cultura, el encuentro y generar experiencias agradables.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

El edificio debe prever los acondicionamientos físicos e instalaciones que posibiliten el acceso, desplazamiento y uso de personas con todo tipo de cualidades y capacidades.

CALIDAD AMBIENTAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

La propuesta debe incorporar los principios de diseño de edificios inteligentes y eco eficientes, promoviendo la climatización natural, el paisajismo, el ahorro de la energía, y las aplicaciones tecnológicas que la hagan sostenible y ambientalmente responsable.

NORMATIVIDAD.

Debe garantizarse las condiciones de habitabilidad a través de la correcta interpretación y cumplimiento de los Parámetros Urbanos y Edificatorios y lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones en lo pertinente a edificios comerciales.

ENCLAVE URBANO.

El edificio debe ser un conciliador del paisaje circundante a la vez que un revitalizador del entorno urbano. Su tratamiento debe generar una alta visibilidad y conexión de los circuitos comerciales de la ciudad, constituyéndose un ícono arquitectónico de la ciudad.

IDENTIDAD.

La arquitectura del edificio deberá reflejar los valores que caracterizan a la institución promoviendo su reflexión constante: Creatividad, pasión por la artesanía, emprendimiento, innovación, rigor laboral, respeto de las tradiciones, y responsabilidad social.

SOLUCIÓN ESTRUCTURAL.

El tejido de los elementos constructivos del edificio debe reflejar claridad estructural, solidez y eficiencia constructiva, expresando cualidades de sismo resistencia.

EL PROYECTO

La Asociación de Artesanos Sumaq Wuasi está conformada por 50 socios que son propietarios del terreno señalado para el proyecto y deben poseer sus lotes comerciales dentro de la propiedad por partes iguales y en la mayor igualdad de condiciones posible con respecto a la conexión con el exterior, el uso comercial interno y el acceso a los servicios.

Considerando el parámetro urbanístico que señala edificar 08 pisos como máximo, la AASW ha decidido distribuir sus lotes comerciales de la siguiente manera:

1er y 2do nivel entre los 50 socios a razón de 25 lotes en cada nivel, por partes iguales y en la mayor igualdad de condiciones posible.

3er y 4to nivel entre los 50 socios a razón de 25 lotes en cada nivel, por partes iguales y en la mayor igualdad de condiciones posible.

5to nivel entre los 50 socios a razón de 50 lotes en todo el piso por partes iguales y en la mayor igualdad de condiciones posible.

6to nivel entre los 50 socios a razón de 50 lotes en todo el piso por partes iguales y en la mayor igualdad de condiciones posible.

7mo nivel como lote único perteneciente a toda la asociación.

8vo nivel como lote único perteneciente a toda la asociación.

MÓDULO COMERCIAL TIPO A: Los lotes comerciales considerados para el 1,2,3,4, nivel se denominarán: "MÓDULO COMERCIAL TIPO A", tendrán un área mínima de 15 mt² que no incluye servicio higiénico ni porcentaje de circulación y muros, estimada para el despliegue de dos personas al interior de cada módulo. Deberán estar espacial y funcionalmente concebidos para albergar cualquiera de los usos señalados en el componente "USOS INTERNOS". En base al área del módulo y la cantidad de módulos por piso señalado en las bases, el diseñador deberá estudiar la normatividad existente para determinar las dimensiones y áreas de circulación eficiente y segura que corresponda, las áreas libres necesarias para ventilar e iluminar, así como dimensionar los ambientes de servicio en base a los aforos, capacidades y demandas generadas. Los módulos comerciales y sus áreas de circulación deberán acompañarse por espacios alternativos para encuentro, cultura, descanso, esparcimiento, permanencia, cita, recorrido, paisaje, etc. Así mismo debe estudiarse las funciones de abastecimiento y despliegue interno de mercancías en base a lo descrito en el componente "USOS INTERNOS", para una correcta disposición funcional que evite conflictos de uso. Deberá preverse los espacios para instalaciones o acondicionamientos especiales que faciliten la actividad comercial interna si así lo considera el diseñador.

MÓDULO COMERCIAL TIPO B: Los lotes comerciales considerados para el 5 y 6 niveles se denominarán "MÓDULO COMERCIAL TIPO B", tendrán un área mínima de 08 m² que no incluye servicio higiénico ni porcentaje de circulación y muros, estimada para el despliegue de una persona al interior de cada módulo. Considérese los mismos criterios de diseño señalados para el MÓDULO COMERCIAL TIPO A.

USOS DIVERSOS: Los niveles 7 y 8 se denominarán para "USOS DIVERSOS", deben ser plataformas de uso flexible, funcionalmente acondicionadas para distribuirse según las demandas del mercado en alguno de los Usos Permisibles y Compatibles señalados en el Certificado de Parámetros Urbanos y Edificatorios (Anexo 04), por ello, el acceso y circulación pública desde el exterior hacia los niveles 7 y 8 deberá hacerse a través de un núcleo(s) de circulación vertical (escaleras y ascensores) independiente de los espacios comerciales del 1,2,3,4,5,6 nivel. Revísese el componente "USOS INTERNOS" en lo referido a "USOS DIVERSOS" para una correcta disposición funcional. Al no estar definido de manera específica el uso, el diseñador deberá estimar y representar a través de esquemas el mejor tejido funcional que conecte las circulaciones, acondicionamientos y servicios con los posibles usos señalados en el componente "USOS DIVERSOS".

USOS INTERNOS

MÓDULO COMERCIAL TIPO A Y TIPO B

- Comercialización de artículos de artesanía en general: Joyería-platería, bisutería, tejidos, cueros, cerámica, burilados de mate, manualidades, derivados y afines.
- Comercialización de productos lácteos: Leche en polvo, leche evaporada, leche condensada, yogur, mantequillas, queso, cremas, manjares, derivados y afines.
- Comercialización de productos apiaros: Néctar, polen, miel de abeja derivados y afines.
- Comercialización de productos vegetales: Industrializados, congelados, pre cocidos, confitados, en almíbar, en conserva, en salmuera, en vinagre, en aceite. Frutos, granos o especias secas, tostadas, saladas, molidas, trituradas o laminadas. Jugos o pulpas de frutas u hortalizas. Mermeladas o dulces. Aceites, harinas, sémolas, azúcares, licores; así como derivados y afines de todos ellos.
- Actividades relacionadas a la gastronomía: Cafeterías, pizzerías, confiterías, pastelerías, Fuente de Soda, comidas, bocadillos, dulces, jugos, bebidas, derivados y afines.
- Comercialización de insumos y materias primas para la artesanía, productos lácteos, apiaros, vegetales y gastronomía.
- Actividades relacionadas a la promoción turística, la educación técnico productiva y el ahorro y crédito para la artesanía y las actividades alimentarias.
- Comercialización de ropa, calcetines, frazadas, almohadas y afines.
- Actividades de sastrería y salón de belleza.

USOS DIVERSOS

- VIVIENDAS: Vivienda Multifamiliar. Vivienda Comercio. Vivienda en Condominio. Comercio especializado. Comercio Vecinal. Centro Comercial. Auto servicio. Tienda de artefactos. Internet. Billares.
- SERVICIOS: Oficinas. Consultorios. Establecimientos Financieros. Hoteles. Alojamientos. Restaurantes. Cafés. Café teatro. Sala de Juegos. Casinos. Juegos electrónicos. Bingos. Tragamonedas. Boticas. Farmacias. Servicios Técnicos. Actividades de fotografía.
- EQUIPAMIENTO: Locales culturales e institucionales.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO					
ZONA	AMBIENTE	CANT.	AREA MÍNIMA M2	AREA PARCIAL M2	DESCRIPCIÓN
1ER NIVEL	M.COMERCIAL TIPO A	25	15	375	VER USOS INTERNOS
	SERVICIOS HIGIÉNICOS				DE ACUERDO AL ESTUDIO DE NORMATIVIDAD, DEMANDAS Y CRITERIO DE DISEÑO
	OTROS SERVICIOS				
	ESPACIOS ALTERNATIVOS				
	CIRCULACIONES				
2DO NIVEL	M.COMERCIAL TIPO A	25	15	375	VER USOS INTERNOS
	SERVICIOS HIGIÉNICOS				DE ACUERDO AL ESTUDIO DE NORMATIVIDAD, DEMANDAS Y CRITERIO DE DISEÑO
	OTROS SERVICIOS				
	ESPACIOS ALTERNATIVOS				
	CIRCULACIONES				
3ER NIVEL	M.COMERCIAL TIPO A	25	15	375	VER USOS INTERNOS
	SERVICIOS HIGIÉNICOS				DE ACUERDO AL ESTUDIO DE NORMATIVIDAD, DEMANDAS Y CRITERIO DE DISEÑO
	OTROS SERVICIOS				
	ESPACIOS ALTERNATIVOS				
	CIRCULACIONES				
4TO NIVEL	M.COMERCIAL TIPO A	25	15	375	VER USOS INTERNOS
	SERVICIOS HIGIÉNICOS				DE ACUERDO AL ESTUDIO DE NORMATIVIDAD, DEMANDAS Y CRITERIO DE DISEÑO
	OTROS SERVICIOS				
	ESPACIOS ALTERNATIVOS				
	CIRCULACIONES				
5TO NIVEL	M.COMERCIAL TIPO B	50	08	400	VER USOS INTERNOS
	SERVICIOS HIGIÉNICOS				DE ACUERDO AL ESTUDIO DE NORMATIVIDAD, DEMANDAS Y CRITERIO DE DISEÑO
	OTROS SERVICIOS				
	ESPACIOS ALTERNATIVOS				
	CIRCULACIONES				
6TO NIVEL	M.COMERCIAL TIPO B	50	08	400	VER USOS INTERNOS
	SERVICIOS HIGIÉNICOS				DE ACUERDO AL ESTUDIO DE NORMATIVIDAD, DEMANDAS Y CRITERIO DE DISEÑO
	OTROS SERVICIOS				
	ESPACIOS ALTERNATIVOS				
	CIRCULACIONES				
7MO NIVEL	USOS DIVERSOS				VER USOS INTERNOS
	SERVICIOS				ESQUEMA FUNCIONAL APROXIMADO
	CIRCULACIONES				
8VO NIVEL	USOS DIVERSOS				VER USOS INTERNOS
	SERVICIOS				ESQUEMA FUNCIONAL APROXIMADO
	CIRCULACIONES				



ANEXO 01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE ARQUITECTO TITULAR:

- APELLIDOS Y NOMBRES.....
- FIRMA O NOMBRE CORPORATIVO (OPCIONAL).....
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
- REGISTRO DE CAP.....
- REGIONAL.....
.....
- TELÉFONO CELULAR.....
- CORREO ELECTRÓNICO.....
- DIRECCIÓN.....
.....

DATOS DE COAUTORES (SOLO EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS)

- APELLIDOS Y NOMBRES
 1.
.....
 2.
.....
 3.
.....
 4.
.....
 5.
.....
 6.
.....
 7.
.....
 8.
.....
 9.
.....
 10.
.....



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo.....
..... identificado con DNI N°.....con registro CAP
..... Domiciliado en.....en pleno uso de
mis facultades declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, conozco plenamente el contenido de las bases para el Concurso de Anteproyectos del Edificio del Centro Comercial Sumaq Wuasi, así como sus componentes y anexos (Cronograma, Terreno, Entregables, Consideraciones de Diseño, Proyecto, Programa Arquitectónico, Parámetros Urbanísticos y Edificatorios); aceptando lo dispuesto en cada uno de los rubros y comprometiéndome a dar cumplimiento a lo estipulado en ellos.
2. Que, acepto lo señalado en las bases en cuanto a la propiedad y derechos de autor autorizando la difusión de mi propuesta de diseño.
3. Que, el proyecto presentado es original y de mi plena autoría.

En fe de lo cual firmo la presente

Huancayo de marzo de 2019

.....
Firma/ DNI

PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS
AREA TERRITORIAL O POR ESTABLECER: DISTRITO DE PLANEAMIENTO HUANCAYO "C".
AREA DE ACTUALIZACIÓN URBANÍSTICA: Sector Cc, Sub-Sector 06, ubicado en Calle Real N° 551-555. Distrito y Provincia de Huancayo.
ZONIFICACIÓN: ZONA MONUMENTAL (ZM).
USOS PERMISIBLES Y COMPATIBLES: VIVIENDAS: Vivienda Multifamiliar. Vivienda Comercio. Vivienda en Condominio. Comercio especializado. Comercio Vecinal. Centro Comercial. Auto servicio. Tienda de artefactos. Internet. Billares. SERVICIOS: Oficinas. Consultorios. Establecimientos Financieros. Hoteles. Alojamientos. Restaurantes. Cafés. Café teatro. Sala de Juegos. Casinos. Juegos electrónicos. Bingos tragamonedas. Boticas. Farmacias. Servicios Técnicos. Actividades de fotografía. EQUIPAMIENTO: Locales culturales e institucionales, y otros establecimientos por el Plan de Desarrollo vigente.
DENSIDAD NETA: 700 habitantes/hectárea. Para fines de Renovación Urbana.
AREA DE LOTE NORMATIVA: Existente.
FRENTE MÍNIMO DE LOTE: Existente.
ALTURA DE EDIFICACIÓN: Máximo 08 pisos.
PORCENTAJE MÍNIMO DE AREA LIBRE: De acuerdo al proyecto arquitectónico. La edificación debe estar provista de buena iluminación y ventilación natural de acuerdo a los usos y normas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN: 7.00
RETIROS: Conservación del edificio 1ra Crujía, Real y Paseo La Breña: 7.00 m.; Demás calles: 5.00 m.
INDICE DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO: Fuera del predio.
ALINEACIÓN DE FACHADA: Sujeto a Certificado de Alineamiento, según CAPÍTULO VI (disposiciones complementarias) – Art. 2 (Alineamiento de la Propiedad Inmueble), del Plan de Desarrollo Urbano Vigente.
OTROS PARTICULARES: Respetar las especificaciones estipuladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, normas conexas y al Plan de Desarrollo Urbano en vigencia.
VIGENCIA: Caduca a los 36 meses de emitido el presente (Emitido: 09 de Noviembre del 2018).
OBSERVACIONES: Las nuevas edificaciones deberán respetar los componentes de la imagen urbana que permita su integración con los bienes culturales inmuebles existentes en el lugar, para lo cual deberán armonizar el carácter, composición volumétrica, escala y expresión formal de los citados inmuebles.